



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de enero del año 2026, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Esther Alicia, Rosa María, Pedro Humberto, Federico, Eduardo, Margarita de Lourdes, Guillermo y Francisco Javier, todos de apellidos Muñoz Ruiz de la Peña, a fin de obtener la aprobación de la propuesta de cesión gratuita anticipada para futuros desarrollos el predio identificado con clave catastral 710-008-008, Fracción I del terreno ubicado en el Periférico Francisco R. Almada, con superficie de terreno de 2,987.0693 m², localizado en la zona Sur de la ciudad de Chihuahua... Acto seguido, se somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Esther Alicia, Rosa María, Pedro Humberto, Federico, Eduardo, Margarita de Lourdes, Guillermo y Francisco Javier, todos de apellidos Muñoz Ruiz de la Peña.

SEGUNDO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal a recibir como cesión gratuita anticipada para futuros desarrollos el predio identificado con clave catastral 710-008-008, Fracción I del terreno ubicado en el Periférico Francisco R. Almada, con superficie de terreno de 2,987.0693 m², localizado en la zona Sur de la ciudad de Chihuahua con la siguiente relación de superficies:

Relación general de superficies:

Donación Anticipada	Clave Catastral	Superficie m ²	Lotes
Fracción I	710-008-008	2,987.0693	1
Superficie susceptible de donación		2,404.4600	
Donación simple y llana		582.6093	
Total	-	2,987.0693	1

Condiciones:

- A) Al momento de aplicar la superficie de donación para futuros desarrollos, se someterá a evaluación y validación ante el Órgano Gestor de Suelo.



TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su aprobación, de conformidad al artículo 234 fracción V de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán a cargo de los particulares, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.